

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIPE DE RESTREPO
“Formación en valores”



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
-SIE 2022-

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

CONTENIDO

ARTÍCULO 1.....	5
ARTÍCULO 2.....	5
ARTICULO 3.....	5
ARTICULO 4.....	5
ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS DEL SIE	6
ARTÍCULO 6. CONTEXTO	9
Internacional.....	9
Nacional	9
Regional.....	9
Institucional	10
ARTÍCULO 7. SOBRE EL OBJETO DE LA EVALUACIÓN. ¿QUÉ EVALUAR?	10
ARTICULO 8. DEFINICIÓN DEL S.I.E	11
ARTICULO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
PARÁGRAFO.....	17
ARTÍCULO 10: ESCALA DE VALORACIÓN.....	18
PARÁGRAFO 1: Característica de los niveles de desempeño.....	19
PARÁGRAFO 2: Momentos de evaluación	22
ARTÍCULO 11: ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y TALENTOS.....	23
PARÁGRAFO 1: Ruta estudiantes con discapacidad	25
PARÁGRAFO 2: Ruta Talentos Y Capacidades Excepcionales	27
ARTÍCULO 12: ENTREGA DE INFORMES DE DESEMPEÑO.....	29
PARÁGRAFO: Registro escolar	30
ARTÍCULO 13: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	31
ARTICULO 14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	31
PARÁGRAFO 1: Promoción regular.....	32
PARÁGRAFO 2. Promoción anticipada.....	35
PARÁGRAFO 3. Promoción del grado Undécimo	35
PARÁGRAFO 4: Transferencia de estudiantes	37
PARÁGRAFO 5: Cancelación por inasistencia	38
ARTÍCULO 15: ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO.....	38

PARAGRAFO:.....	39
ARTÍCULO 16: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL.....	40
PARÁGRAFO: Acciones de Seguimiento y Mejoramiento	41
ARTÍCULO 17: SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS EVALUATIVOS POR PARTE DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES (FUNCIONES DE CADA INSTANCIA).....	42
PARÁGRAFO 1: Acciones de los Analistas	42
PARÁGRAFO 2: Acciones de los coordinadores.....	43
PARÁGRAFO 3: Acciones del rector	43
ARTÍCULO 18: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIE	44
ARTÍCULO 19: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.....	45
PARÁGRAFO 1: Derechos.....	45
PARÁGRAFO 2: Deberes	46

ACUERDO 13
(agosto 19 de 2014)

Por medio del cual el Consejo Directivo de la I.E FELIPE DE RESTREPO del Municipio de Itagüí, deroga el acuerdo 008 de 2018, que reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIPE DE RESTREPO en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 General de Educación de 1994, la Ley 715 de 2002 y el Decreto 1290 del 9 de octubre del 2009

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y lo establece en su Artículo 2º como el objetivo que deben cumplir todas las Instituciones Educativas.

Que de acuerdo con la normatividad se requiere la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

Que el Consejo Académico luego de un proceso de análisis, reflexión y resignificación al Sistema Institucional de Evaluación, partiendo de las necesidades del contexto institucional y con el concurso de todos sus integrantes proponen el presente documento, para ser revisado por el Consejo Directivo y determinar la aprobación de todos sus artículos para ser adoptado como el SIE 2019.

Que la Institución Educativa debe asumir con claridad los procedimientos de evaluación acorde a los principios de equidad, diversidad, autonomía, ritmo, calidad e inclusión buscando el mejoramiento del servicio educativo que se ofrece.

Que la Institución Educativa desde su modelo pedagógico enmarcado en el desarrollo humanístico propende por brindar una atención con calidad a los niños y jóvenes del entorno de tal manera que se posibilite el desarrollo de sus potencialidades de manera integral y autónoma.

Que la Institución pretende favorecer la humanización de la enseñanza y reivindicar la dimensión socio afectiva de los seres humanos.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.

En el marco de la autonomía institucional (regulada por el Art. 77 de la Ley 115/94) se pretende establecer un sistema de evaluación que responda a las situaciones y necesidades de los estudiantes, articulando cada uno de los procesos de tal manera que permitan la movilidad y la formación integral dentro del sistema educativo Colombiano.

ARTÍCULO 2.

Establecer un sistema de evaluación Institucional sujeto a criterios claros de tal manera que garanticen el excelente desempeño de los estudiantes, valorando los criterios cualitativos que permitan la excelencia del proceso como tal.

ARTICULO 3.

Reconocer a los estudiantes como sujetos activos del proceso de aprendizaje respetando sus ritmos, estilos, intereses, necesidades y desarrollo de su autonomía.

ARTICULO 4.

Determinar desde el Consejo Académico medidas claras desde la flexibilización del currículo con la implementación del sistema relacional SER+I (Sistema Educativo Relacional Itagüí), su promoción y programación, teniendo en cuenta la diversidad y el ritmo de los estudiantes.

ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS DEL SIE

6

Establecer un sistema de evaluación Institucional que reúna las siguientes características:

- a. **DESARROLLO DE COMPETENCIAS**, en el marco del “ser” del “saber” y del “hacer” teniendo en cuenta la dimensión teórico comprensiva, valorada a través de desempeños.
- b. **CONTINUIDAD**, de tal manera que permita un seguimiento continuo que dé cuenta de los avances y las dificultades de los estudiantes.
- c. **INTEGRALIDAD**, basado en todas las dimensiones del desarrollo humano.
- d. **FLEXIBILIDAD**, basada en los intereses, las necesidades y las capacidades de los estudiantes.
- e. **RITMO**, Capacidad para invertir su tiempo en la consecución de metas a mediano, corto y largo plazo, establecidas en su plan de trabajo.
- f. **CALIDAD**: Transformar la práctica diaria en los talleres y establecer unas competencias básicas que permitan evaluar lo que los niños y jóvenes aprenden. Es decir, hay que poner en marcha unas acciones encaminadas a asegurar la coherencia y articulación de todos los niveles del sistema, lo que implica una adopción de estándares, el desarrollo de procesos metacognitivos, habilidades, personalización paulatina de planes de trabajo,

diseño e implementación de planes de mejoramiento, referenciación para aprender de experiencias exitosas, análisis y evaluación de la pertinencia de los programas ofrecidos.

- g. AUTONOMÍA: capacidad que tiene un individuo para actuar y decidir siendo coherente entre aquello que hace con lo que cree, piensa y siente, atendiendo a su condición de ser social y reflexivo, para alcanzar la autonomía se tienen en cuenta los siguientes niveles:

- *Nivel Dirigido*

Es el primer nivel considerado dentro del desarrollo del proceso de autonomía de la Educación Relacional SER+I, donde se considera que el estudiante aún está en la búsqueda de las herramientas que le permiten tener un autogobierno y auto organización, por lo que necesita un direccionamiento puntual hacia la consecución de dichos objetivos.

En este nivel el estudiante está direccionado por un concepto de heteronimia, donde su pensamiento está enmarcado según reglas invariables que deben cumplirse literalmente porque una autoridad externa lo ordena.

- *Nivel Asesorado*

Dentro del segundo nivel de autonomía el comportamiento del estudiante aún depende de las normas externas, pero esta se cumple en función de un orden establecido en el que él empieza a intervenir.

Es allí donde la norma se empieza a entender como una estructura funcional en la cual cada persona participa y en la que los modelos de autoridad están presentes como guías y acompañantes del proceso no como impositores.

- *Nivel Orientado*
Nivel de transición en el que se permita al estudiante demostrar si sus habilidades están lo suficientemente desarrolladas para manejarse bajo los parámetros del nivel de autonomía.
- *Nivel Autonomía*
Nuestros estudiantes se consideran autónomos cuando existe una autogestión donde las reglas y comportamientos son producto de un acuerdo y, por tanto, son modificables buscando la consecución de la mejor opción y decisión en determinada situación, teniendo en cuenta los resultados a obtener y las afectaciones que se pueden dar en los otros. Se someten a argumentaciones y a acuerdos en los que cada una de las partes obtiene el mejor resultado.

h. PARTICIPATIVA, de tal manera que integre a los estudiantes como sujetos responsables de su propio aprendizaje, utilizando diferentes estrategias evaluativas como la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación.

Los criterios de evaluación se tendrán en cuenta, las dimensiones del desarrollo humano, relacionados directamente con las metas institucionales planteadas en el P.E.I, así:

1. Nivel de logro en competencias básicas. Que deben ser expresadas por cada uno de los estudiantes en el saber (conceptuales), el hacer (procedimentales) y el ser (actitudinales), criterio establecido para cada una de las áreas del conocimiento con base en los estándares curriculares.
2. Nivel de logro en las competencias laborales y ciudadanas. Desarrolladas no solo en lo referido a desempeño conceptual sino en la capacidad para la solución de problemas que transversalicen el

currículo y que brinden apoyo a los estudiantes para su desempeño ciudadano.

ARTÍCULO 6. CONTEXTO

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional

El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales además la Unesco en sus documentos la educación encierra un tesoro (1996), y “Educación para todos” (2008), establece la necesidad de la educación para la vida, sustentada en 4 pilares: aprender a conocer, a hacer, a ser y a vivir juntos y establece unos parámetros para garantizar una educación asequible, accesible, aceptable y adaptable.

Nacional

El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior •ICFES•, realizarán pruebas censales para la medición periódicas del desarrollo de competencias de los estudiantes de educación básica y Media (pruebas Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11°) entre otras; con el propósito principal de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación Colombiana: Es precisamente a través del MEN que se da origen al decreto 12/90 que tiene por objeto la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Regional

El departamento de Antioquia busca el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de la educación por medio de su línea estratégica Antioquia la más educada, por medio de la cual se establecen programas como: Las olimpiadas del conocimiento, Antioquia Digital, Becas de educación superior, Pactos de calidad, Premio Antioquia la más educada, Jóvenes con futuro entre otros.

El municipio de Itagüí busca ofrecer un modelo educativo en condiciones de calidad, con sentido de equidad y pertinencia, mediante la definición y aplicación de estrategias que permitan el acceso y la permanencia con enfoque poblacional, de género, generación, diferencial e incluyente.

Institucional

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

La Institución Educativa Felipe de Restrepo está inmersa en los planes de educación nacional, departamental y municipal que se plantean teniendo en cuenta nuestro contexto para que sean efectivas nuestras prácticas pedagógicas.

ARTÍCULO 7. SOBRE EL OBJETO DE LA EVALUACIÓN. ¿QUÉ EVALUAR?

Los estilos de aprendizaje, los ritmos, las diferentes visiones, intereses, propósitos, conocimientos previos, proyectos de vida; que suelen quedar implícitos en los resultados "finales" del aprendizaje, aparecen en un primer plano durante el proceso y pueden condicionar los resultados. La evaluación debería penetrar hasta las diferencias individuales de los sujetos y proporcionar a los analistas, tutores y a los propios estudiantes la información que permita, respetando esas diferencias, orientar el proceso hacia el logro de los objetivos comunes, socialmente determinados.

La evaluación tendrá como fin principalmente:

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes en Felipe de Restrepo tiene como fin:

1. Diagnosticar e identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
2. Determinar el nivel de desarrollo en el que se encuentran las distintas habilidades de pensamiento del estudiante.
3. Establecer el nivel en que se encuentra el estudiante con respecto a los

requerimientos mínimos del MEN.

4. Diseñar planes de estudios personalizados, basados en las necesidades del estudiante a partir de los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico y garantizar que estos contengan estrategias de mejoramiento encaminadas al desarrollo con excelencia, de las habilidades de pensamiento, estándares curriculares, gustos y expectativas requeridas por cada estudiante.
5. Brindar información que permita al analista y tutor una intervención cercana al estudiante desde sus dimensiones cognitiva, afectiva, personal y social.
6. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
7. Garantizar que toda estrategia pedagógica utilizada en la Institución Felipe de Restrepo está centrada en el estudiante desde sus necesidades, intereses, habilidades y formas de relacionarse con su entorno.
8. Garantizar reorientaciones y personalización de planes de área inmediatos que permitan al estudiante avanzar en su proceso académico, certificando la consecución de sus logros mediante su propio esfuerzo, apoyado desde el acompañamiento de sus analistas y tutores.

ARTICULO 8. DEFINICIÓN DEL S.I.E

El Sistema Institucional de Evaluación S.I.E., es la guía que permite a los docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia, la unificación de conceptos y criterios, en torno a preguntas como: ¿Qué es Evaluar?, ¿Para qué se Evalúa?, ¿Cómo se Evalúa?, ¿Cómo se desarrollan los procesos de Evaluación.

Los procesos de evaluación considerados en este Sistema se refieren directamente a la Evaluación del estudiante. Por Evaluación del desempeño estudiantil se entiende el proceso en virtud del cual se valoran integralmente, las dimensiones de la persona: SER- SABER y SABER HACER, la evaluación es integral y formativa, es decir tiene en cuenta el aprendizaje logrado, la forma como convive con los demás y el avance como persona con múltiples talentos por desarrollar.

La evaluación formativa brinda elementos para promover la reflexión del estudiante para que entienda cuánto y cómo está avanzando; del docente en cuanto al desarrollo de los aprendizajes y la transformación de sus prácticas del aula.

ARTICULO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación incluirá los conceptos cualitativos de los avances en el desarrollo de las habilidades en los diferentes planes de área, las competencias y actitudes propias del proceso de aprendizaje y las valoraciones de las diferentes etapas de la secuencia pedagógica del Sistema Educativo Relacional de Itagüí -SERI-

Tiene como eje fundamental el desarrollo de habilidades y procesos metacognitivos a través del indicador de ritmo, calidad, alcance y satisfacción, que lleven a desarrollar autonomía y alcanzar la excelencia.

Criterios de evaluación generales:

- Presentación de guías con un desarrollo parcial o total de las etapas que la integran de acuerdo al alcance de la competencia determinada y a las condiciones del estudiante.
- Sustentación en diversas modalidades, individual o grupal, oral o escrita, por temáticas o grupos de temáticas, que evidencie el dominio de la información, aplicación del conocimiento, argumentación y creatividad.
- Cada guía o actividad del plan de estudios tendrá un valor en días que corresponden al tiempo en que el estudiante deberá completar el desarrollo de las cuatro etapas y la sustentación.
- Cada guía o actividad del plan de estudios se evaluará y retroalimentará teniendo en cuenta las siguientes categorías, factores y niveles de desempeño, los cuales constituyen la Pauta de Calidad:

Categoría	Factor	Por lograr	Logrado en nivel inicial	Logrado	Logrado con excelencia
Punto de Partida y Punto de Llegada	Conocimiento previo: El estudiante describe su conocimiento previo y entrega argumentos de forma clara y precisa, para lograr formular hipótesis sobre lo que aprenderá y la aplicación del conocimiento	Recuerda y describe el conocimiento previo que posee del tema, pero carece de argumentos que evidencien ese conocimiento	. Recuerda y describe el conocimiento previo que posee del tema, sin embargo muestra dificultad para argumentar y dar cuenta de su nivel inicial de conocimiento	Recuerda y describe el conocimiento previo que posee del tema, entregando argumentos claros pero poco pertinentes que validen este conocimiento	Recuerda y describe el conocimiento previo que posee del tema, entregando argumentos claros y pertinentes que dan cuenta y validez su nivel de conocimiento
		Formula Hipótesis, carece de claridad y precisión, además de mostrar dificultad para plantear hipótesis sobre la aplicación del nuevo conocimiento	Formula hipótesis con poca claridad y precisión respecto a lo que se aprenderá en el desarrollo del nuevo tema y presenta dificultad para plantear una hipótesis sobre la aplicación del nuevo conocimiento	Formula hipótesis con claridad y precisión respecto a lo que aprenderá en el desarrollo del nuevo tema, pero con dificultad para conjeturar sobre la aplicación d el nuevo conocimiento	Formula hipótesis con claridad y precisión sobre el punto de llegada y, es decir, respecto a lo que aprenderá en el desarrollo del nuevo tema y la aplicación d el mismo
	Actitud Frente a un nuevo conocimiento: El estudiante reconoce su nivel de motivación y las habilidades y recursos que deberá utilizar para lograr nuevos aprendizajes y de forma clara y precisa	Reconoce con mayor dificultad su nivel de motivación frente al desarrollo del tema y carece de argumentos sobre el valor de aprender un nuevo conocimiento	Reconoce con dificultad su nivel de motivación frente al desarrollo del tema y muestra dificultad para argumentar el valor de aprender un nuevo conocimiento	Reconoce su nivel de motivación frente al desarrollo del tema, pero argumenta sobre el valor de aprender un nuevo conocimiento con falta de claridad y precisión.	Reconoce su nivel de motivación frente al desarrollo del tema, y argumenta sobre el valor de aprender un nuevo contenido con claridad y precisión.
		Reconoce con mayor dificultad sus habilidades y recursos para lograr nuevos aprendizajes y carece de claridad y precisión.	Reconoce con dificultad sus habilidades y recursos para lograr nuevos aprendizajes mostrando falta de claridad y precisión	Reconoce sus habilidades y recursos para lograr nuevos aprendizajes pero con falta de claridad y precisión	Reconoce sus habilidades y recursos para lograr nuevos aprendizajes con claridad y precisión
Etapa de Investigación /Recolección e Información	Búsqueda y acceso a la información: el estudiante define con claridad y precisión la información requerida para orientar y acotar su indagación, aplicando criterios de búsqueda dados en función del tema y tarea de investigación	Define con poca claridad la información requerida y carece de precisión	Define con poca claridad y poca precisión la información requerida para orientar y acortar su búsqueda	Define con claridad el objetivo de su búsqueda, sin embargo presenta equívocos al precisar el tipo de información que necesita en función del tema y la tarea de investigación	Define con claridad el objetivo de su búsqueda y precisa el tipo de información que necesita para orientar y acortar su búsqueda en función del tema y tarea de investigación
		No tiene clara la técnica de investigación a seguir de acuerdo al	Define una técnica de investigación pero no justifica su elección	Define una técnica de investigación adecuada, en función del tema y la tarea de	Define una combinación de técnicas de investigación adecuadas en función del tema y la

		tema y la tarea de investigación		investigación y es capaz de justificar su elección	tarea de investigación y es capaz de justificar su elección
		No tiene claros los criterios de búsqueda de información a seguir de acuerdo al tema y la tarea de investigación	Define más de un criterio de búsqueda de información, algunos no convenientes en función del tema y la trate de investigación y presenta equívocos al aplicarlos	Define más de un criterio de búsqueda de información, adecuados sin embargo presenta equívocos la aplicación de algunos de ellos	Define varios criterios de búsqueda de información adecuados y los aplica apropiadamente en función del tema
	Selección de información pertinente: El estudiante selecciona información que le es valiosa y útil para enriquecer su aprendizaje sobre el tema investigado, en base a criterios de confiabilidad y pertinencia	No compara fuentes de información	Compara dos o más fuentes para seleccionar la información, empleando una sola variable (confiabilidad o pertinencia)	Compara dos o más fuentes para seleccionar la información, en base a algunos de los criterios de confiabilidad y de pertinencia dados por el analista	Compara dos o más fuentes para seleccionar la información en base a todos los criterios de confiabilidad y pertinencia dados por el analista.
	Comprensión de información: Comprende la información relevante para el tópico a investigar presentándola en forma clara y coherente	Presenta una síntesis de lo aprendido, donde incluye componentes poco relevantes que no permiten una comprensión adecuada del tema	Presenta una síntesis de lo aprendido, donde incluye algunos componentes claves, pero omite otros que son básicos para la comprensión del tema	Presenta una síntesis de lo aprendido donde incluye algunos de los componentes claves o centrales para la comprensión del tema investigado	Presenta una síntesis de lo aprendido, donde incluye la mayoría de los componentes claves o centrales para la comprensión
Las relaciones establecidas en el tema investigado. la síntesis no son claras carecen de coherencia entre s		La mayoría de las relaciones establecidas en la síntesis, no son claras o incluyen información innecesaria que dificulta la comprensión	Algunas de las relaciones establecidas en la síntesis entre los componentes, son poco claras o presenta poca coherencia entre si	En la síntesis establece relaciones claras y coherentes entre los componentes claves del tema	
Explica y fundamenta con falta de claridad y coherencia		Explica y fundamenta los contenidos de su presentación con poca claridad y poca coherencia	Explica y fundamenta el contenido de su presentación en forma clara pero falta mayor coherencia	Explica y fundamenta el contenido de su presentación con claridad y coherencia.	

Etapa de Desarrollo de la Habilidad	Profundización y extensión del conocimiento: El estudiante profundiza y extiende el conocimiento adquirido en etapas anteriores, a través de la aplicación de habilidades de pensamiento complejo según ,o enseñado y trabajado por el analista	Aplica los contenidos claves del tema para hacer conexiones con otros saberes del mismo sector del aprendizaje, sin embargo comete muchos equívocos cuando lleva a cabo los pasos que son importantes para el procesos de la habilidad y no logra cumplir con la tarea	Aplica los contenidos claves del tema, dados por el analista para realizar conexiones pertinentes con otros saberes del mismo sector del aprendizaje empleando habilidades del pensamiento complejo, sin embargo comete varios equívocos cuando lleva a cabo los procesos de la habilidad, pero aun así logra realizar la tarea	Aplica los contenidos claves del tema dados por el especialista para realizar conexiones pertinentes de manera completa pero con algunos equívocos que no son significativos para el cumplimiento con otros saberes del mismos sector del aprendizaje, empleando habilidades del pensamiento complejo, llevando a cabo los pasos del proceso de manera completa pero con algunos equívocos que no son significativos en el cumplimiento de la tarea	Aplica los contenidos claves del tema dados por el analista para realizar las conexiones pertinentes con otros saberes del mismo sector del aprendizaje empleando habilidades del pensamiento complejo llevando a cabo los pasos del proceso de una manera completa y precisa en el desarrollo de la tarea.
		No logra entrega fundamentos y evidencias del proceso de aprendizaje	El fundamento del trabajo realizado es poco claro y poco pertinente y no logra entregar evidencias para sustentarlo	El fundamento del trabajo realizado es poco pertinente y las evidencias entregadas son poco adecuadas para sustentarlo	Fundamenta el trabajo realizado en forma clara y pertinente entregando evidencias que lo sustenten.
Etapa de Relación	Relación de conocimientos con cotidianidad: relaciona los conocimientos adquiridos de esta etapa y las etapas anteriores, con situaciones de su vida cotidiana y sus proyectos personales, de forma clara y pertinente. por medio de esta relación logra otorgarle significado al conocimiento adquirido	Presenta dificultades para realizar conexiones con saberes de otros sectores del aprendizaje pero comete muchos equívocos por lo que no logra cumplir con la tare	Aplica los conocimientos claves del tema dado por el analista, para realizar conexiones con saberes de otros sectores de aprendizaje, pero con varios equívocos, aun así logra desarrollar la tarea.	Aplica los conocimientos claves del tema, dado por el analista, para realizar conexiones con saberes de otros sectores del aprendizaje presentando algunos equívocos no significativos para que pueda desarrollar su tarea .Aplica los conocimientos adquiridos.	Conexiones pertinentes con saberes de otros sectores de aprendizaje en el desarrollo de la tarea.
		No logra elaborar un juicio personal sobre los conocimientos adquiridos	No logra elaborar un juicio personal acerca de los conocimientos adquiridos	Elabora un juicio personal acerca de los conocimientos adquiridos pero con falta de claridad o pertinencia	Elabora un juicio personal de forma clara y pertinente sobre los conocimientos adquiridos

	Reflexión del proceso de aprendizaje: reflexiona sobre su propio proceso de aprendizaje a lo largo del desarrollo del tema (metacognición) y valida o rechaza la hipótesis inicial entregando argumentos sólidos y pertinentes	Reflexiona con dificultad sobre su propio proceso de aprendizaje y no entrega argumentos para validar o rechazar su hipótesis inicial	Reflexiona sobre su propio proceso de aprendizaje a lo largo del desarrollo del tema, sin embargo, no logra entregar argumentos sólidos y pertinentes para validar o rechazar su hipótesis inicial	Reflexiona sobre su propio proceso de aprendizaje a logrado del desarrollo del tema, sin embargo, entrega argumentos poco sólidos y pertinentes para validar o rechazar su hipótesis inicial.	Reflexiona sobre su propio proceso de aprendizaje a lo largo del desarrollo del tema y entrega argumentos sólidos y pertinentes que le permitan validar o rechazar su hipótesis inicial.
Producto (Apoyo a la sustentación)	Elaboración de producto: construye y presenta una propuesta propia, creativa, original y de calidad, como producto del proceso de aprendizaje	Presenta dificultades para lograr elaborar un producto de su proceso de aprendizaje	Elabora un producto como representación de su proceso de aprendizaje en una propuesta propia, sin embargo, la propuesta presenta falta de originalidad y de calidad	Elabora un producto como representación de su proceso de aprendizaje en una propuesta propia y de calidad, sin embargo presenta dificultades para realizar un producto original y mostrar su creatividad	Elabora un producto como representación de su proceso de aprendizaje presentando una propuesta propia y creativa con originalidad y de calidad
	Aspectos formales: Cumple con las normas de presentación establecidas por la institución y/o indicadas por el analista para la entrega de trabajo o producto de su proceso de aprendizaje	Presenta producto, sin embargo no cumple con las normas establecidas por la institución y/o indicadas por el analista	Presenta producto sin embargo, manifiesta dificultades para cumplir con las normas establecidas por la institución y/ o indicadas por el analista	Presenta producto cumpliendo satisfactoriamente con algunas normas establecidas por la institución y/o indicadas por el analista.	Presenta producto cumpliendo a cabalidad con todas las normas establecidas por la institución y/o analista
	Entrega de producto Cumple con los plazos acordados con el especialista para que la entrega de su trabajo o producto de su proceso de aprendizaje	No presenta producto al analista, en los plazos acordados en sucesivas ocasiones	Presenta producto sin embargo, lo hace fuera del plazo acordado con el analista en dos instancias consecutivas	Presenta producto fuera del plazo avisando oportunamente para acordar el nuevo plazo con el analista	Presenta producto cumpliendo con los plazos acordados con el analista

Al finalizar la valoración de cada guía se calculará un porcentaje total de calidad teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ESCALA SER+I		
ESCALA DE RITMO		
95%	100%	Logrado con excelencia
90%	94%	Logrado
80%	89%	Logrado a nivel inicial
0%	79%	Por lograr

Si en el proceso de seguimiento y acompañamiento con los analistas, el estudiante no alcanza los niveles de desempeño **Logrado** o **Logrado con excelencia** en los diferentes factores, y su valoración final está por debajo de estas categorías, deberá realizar actividades complementarias con el seguimiento y retroalimentación permanente del analista del área, que garanticen el desarrollo de los procesos, objetivos y habilidades en cada una de las etapas hasta llegar a la excelencia personal.

El estudiante alcanzará el porcentaje esperado en las guías de cada área cuando presente todos los pasos propios de la metodología SERI con la calidad y rigurosidad establecidas en la Pauta de Calidad, demostrado en la sustentación y aplicación la evidencia del alcance de las competencias evaluadas del tema, aplicando y relacionando dichos conocimientos con su cotidianidad y su contexto. Presentar solamente el trabajo escrito no garantiza la obtención del porcentaje del tema correspondiente, siempre debe hacerse la aplicación y relación del trabajo para obtener dicho porcentaje

Adicionalmente el estudiante tendrá días de avance según los porcentajes asignados a cada etapa, de acuerdo a esto se establecerá si está en déficit, equilibrio o ganancia con relación al tiempo transcurrido en su proceso.

PARÁGRAFO

En nuestro sistema de evaluación institucional, estos términos se definen así:

- *Equilibrio*: estado que se logra cuando un estudiante tiene un avance igual al tiempo transcurrido en el plan de estudio.
- *Ganancia*: estado que se logra cuando un estudiante tiene un avance mayor al tiempo transcurrido en el plan de estudio.
- *Déficit*: estado que tiene un estudiante cuando su avance es menor al tiempo transcurrido en el plan de estudio.

Para determinar el porcentaje de avance en días se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Punto de partida 10%
- Investigación 20%
- Desarrollo de la habilidad 40%
- Relación 30%

Así, por ejemplo, si un tema está programado para 20 días, los avances por etapa serán los siguientes:

ETAPA	PORCENTAJE DE AVANCE POR ETAPA (%)	EQUIVALENTE EN DÍAS
Punto de partida	10%	2
Investigación	20%	4
Desarrollo de la habilidad	40%	8
Relación	30%	6

Al obtener cierre de tema el estudiante acumulará la totalidad de los días establecidos en su plan de estudios.

ARTÍCULO 10: ESCALA DE VALORACIÓN

De conformidad con el Decreto 1290 en su Art. 5, el cual confiere autonomía a las instituciones para que establezca la escala de Valoración, La institución educativa Felipe De Restrepo aplicará la siguiente escala de carácter cualitativo y su equivalente con la Escala Nacional. Esta escala valorativa solo se utilizará cuando el estudiante finalice su plan de estudios cada año, o cuando sea traslado a otra institución y requiera un informe de resultados parciales o final.

ESCALA NACIONAL	ESCALA DESEMPEÑO SERI
Desempeño Superior	Logrado con excelencia
Desempeño Alto	Logrado
Desempeño Básico	Logrado a nivel inicial
Desempeño Bajo	Por lograr

ESCALA SER+I			
ESCALA DE CALIDAD			
			
Por Lograr	Logrado a Nivel Inicial	Logrado	Logrado con Excelencia

Para realizar la homologación a la escala nacional, se tendrán en cuenta la escala SER+I (ritmo más calidad) así:

ESCALA SER+I:			
ESCALA DE RITMO			
0 A 79%	80% A 89%	90% A 94%	95% A 100%
Por Lograr	Logrado a Nivel Inicial	Logrado	Logrado con Excelencia
ESCALA DE CALIDAD			
			
Por Lograr	Logrado a Nivel Inicial	Logrado	Logrado con Excelencia
ESCALA NACIONAL			
BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR

PARÁGRAFO 1: Característica de los niveles de desempeño

Los siguientes son criterios de evaluación, definido para cada uno de los niveles de desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas.

a. **Desempeño Superior (95% a 100%) Logrado con excelencia**

Se puede considerar al estudiante que:

- Presenta trabajos con todos los pasos de la guía, calidad, sustentación y aplicación.
- Ejecuta de manera apropiada los procesos que le permite enriquecer su aprendizaje.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas desarrolladas en su plan de estudios.
- Asume con responsabilidad y dedicación los compromisos que decide adquirir con su plan de estudio.
- Presenta a tiempo sus consultas, trabajos y los argumenta con propiedad.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

b. **Desempeño Alto (90% a 94%) Logrado**

Se puede considerar al estudiante que:

- Presenta trabajos y sustentaciones pero debe hacer correcciones por no cumplir con todos los pasos y ampliar la información, tiene observaciones sobre su calidad
- Desarrolla actividades curriculares específicas. Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo
- Supera todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Maneja y argumenta los conceptos desarrollados en las guías de su plan de estudios.

- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

c. **Desempeño Básico (80% a 89%) logrado a nivel inicial**

Podría considerarse al estudiante que:

- Presenta trabajos incompletos sin seguir la guía, se demora en hacer las correcciones, la calidad de la sustentación es mínima.
- Presenta faltas de asistencia, injustificadas.
- Relaciona los conceptos del tema con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas.
- Argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos relacionados con el tema.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Tiene algunas dificultades que superar, pero no en su totalidad.

d. **Desempeño Bajo (\leq a 79%) Por lograr**

Para caracterizar a un estudiante en este nivel se tendría en cuenta que:

- No alcanza los desempeños, requiere constantes citas de promoción y sin embargo, después de realizadas estas actividades y acompañamiento docente no logra cerrar los temas de su plan de estudios.
- Presenta numerosas faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progresar en su desempeño académico.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Presenta deficiencia en la elaboración argumentativa y la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

PARÁGRAFO 2: Momentos de evaluación

Al evaluar: La Autoevaluación, Heteroevaluación y Coevaluación se convierten en el centro del proceso a través de la implementación de equipos cooperativos o colaborativos y se encuentran implícitas en cada momento del día SER+I, en cada una de las citas de asesoría, sustentación y promoción, teniendo en cuenta que se determina de acuerdo al nivel de autonomía en el que se encuentra el estudiante.

Heteroevaluación:

Es la evaluación que realiza el docente al estudiante respecto a: desempeño, rendimiento, actitud, participación y calidad.

Autoevaluación:

Es una actividad que está determinada por el nivel de autonomía del estudiante que implica responsabilidad y honestidad, para lo cual se tendrán en cuenta los productos del estudiante, su ritmo y satisfacción.

Coevaluación:

Es una actividad autónoma de los estudiantes que implica responsabilidad y honestidad, determinada por el trabajo del equipo cooperativo/colaborativo y su interacción en el desarrollo del proceso de pensamiento y el desarrollo de

habilidades. Los estudiantes de cada grupo valorarán a cada uno de sus compañeros.

ARTÍCULO 11: ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y TALENTOS

Como reza en la Misión Institucional “La Institución Educativa Felipe de Restrepo, inclusiva por naturaleza, forma y educa, respondiendo a las necesidades y características del estudiante”; por tanto se organiza ruta de atención a estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales y talentos.

23

Flexibilización curricular: Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos, o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basados en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizaje, y que se ponen en marcha tras la rigurosa evaluación de características del estudiante con discapacidad, A través de estas se garantiza que estos estudiantes pueden desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.(art 2.3.3.5.1.4 de Decreto 1421/2017)

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Oferta hospitalaria/domiciliaria: si el estudiante con discapacidad, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa, por ejemplo en un centro hospitalario o en el hogar, se realizará la coordinación con el sector salud o el que corresponda, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo flexible.

Inclusión: la educación inclusiva hace referencia a todas aquellas habilidades para reconocer, favorecer, impulsar y valorar la diversidad, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad, cuyas acciones comportan el respeto a la diferencia, vivir con otros y garantizar la participación equitativa de todos los miembros de la comunidad (Marulanda y cols., 2013, p. 17 y ss.).

Discapacidad: Entenderemos la discapacidad como un conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza.

Discapacitado(a): la persona o estudiante con discapacidad se define aquí como un individuo en constante desarrollo y transformación, que cuenta con limitaciones significativas en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), estas pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones (ONU, 2006, p. 4; Luckasson y cols., 2002, p. 8; Verdugo y Gutiérrez, 2009, p. 17).

Barrera: Barrera “todas aquellas limitaciones del sistema educativo que impiden el aprendizaje y la participación de los estudiantes y que, por tanto, no permiten ni fomentan una educación de calidad” Booth y O’Connor (2012) y Marulanda y cols. (2013)

Encontramos dos tipos de barreras: Barreras relacionadas con el desconocimiento de las necesidades y los requerimientos de los estudiantes y Barreras actitudinales, o relacionadas con falsas creencias sobre la discapacidad.

Tomado de: *Orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con discapacidad. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA*

PARÁGRAFO 1: Ruta estudiantes con discapacidad

Flexibilización curricular: Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos, o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basados en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizaje, y que se ponen en marcha tras la rigurosa evaluación de características del estudiante con discapacidad, A través de estas se garantiza que estos estudiantes pueden desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.(art 2.3.3.5.1.4 de Decreto 1421/2017)

Presentar diagnóstico al docente orientador o profesional de la UAI

El profesional de la UAI será el encargado de caracterizar el documento allegado por la familia y de hacer registrar el estudiante en el SIMAT, bajo la categoría, de acuerdo a su diagnóstico, teniendo en cuenta lo estipulado por el MEN

(Orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con discapacidad).

El profesional de la UAI reportará los estudiantes con discapacidad que ingresan a la institución para que se inicien el proceso de caracterización de aula y del estudiante.

Realización del PIAR, se reunirán los docentes de área de cada estudiante, con el fin plantear la caracterización del estudiante y determinar las competencias y metas a adquirir por periodo para el año escolar, acordes a los planes de área y ajustes razonables

Realizar entre los docentes los aportes al PIAR, con la asesoría de la profesional de la UAI. El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará. anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados.

Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

Mejora de Ajustes Razonables: Al terminar cada período académico, el docente del área realiza los ajustes pertinentes al PIAR de acuerdo a los resultados obtenidos por el estudiante.

Archivar acta de acuerdo de manera física en la hoja de vida de cada uno de los estudiantes.

El seguimiento al PIAR se hará de manera digital, este debe ser diligenciado al finalizar cada periodo por cada analista y tutora, con el apoyo de la profesional de la UAI.

Al finalizar el año se imprime el PIAR y se anexará a la hoja de vida del estudiante. Las secretarias de la institución serán las encargadas de realizar el proceso de impresión y archivo en las hojas de vida.

Al inicio del año escolar los tutores y analistas retomarán el PIAR de cada estudiante, con el compromiso de actualizar los datos generales (edad, grado, identidad, habilidades cognitivas, intelectuales...) reiniciando el proceso; de igual manera se hará con las caracterizaciones institucionales y de aula

PARÁGRAFO 2: Ruta Talentos Y Capacidades Excepcionales

La excepcionalidad: Es un fenómeno heterogéneo. No hay un modelo exacto de cómo se manifiesta el talento. Este puede presentar grandes diferencias dependiendo si hace referencia a un estudiante que manifiesta capacidades excepcionales globales o un talento excepcional

Capacidad excepcional: Presencia de un potencial o desempeño excepcional global (este se puede manifestar por un potencial de aprendizaje más elevado que el de sus pares etarios y procesamiento de información avanzado para su edad) con un C.I. igual o superior a 130

Talento excepcional: Mayor potencial y desempeño centrado en un campo específico disciplinar particular (por ejemplo, las artes plásticas, la química, el liderazgo social).

Doble excepcionalidad: Cuando un estudiante manifieste talentos o capacidades excepcionales y, a la vez, discapacidad.

Multipotencialidad: Cuando un estudiante manifiesta talento en más de un campo disciplinar, cultural o social.

Los analistas y tutores que identifiquen estudiantes con características que puedan presumir un talento excepcional se acercarán al docente orientador quién es el encargado de proveer los formatos de nominación, el cuál será diligenciado por el analista o tutor y posteriormente entregados nuevamente al docente orientador, este remite al profesional de la UAI encargado.

Reunión con la familia del nominado y el profesional de la UAI que trabaja con los jóvenes de talento o excepcionalidad para determinar la ruta de atención de acuerdo al caso:

Cociente Intelectual (CI) enviar remisión a EPS correspondiente

Talento Específico recolectar con la familia el certificado de altos logros que soporte dicha presunción.

Redireccionar a la familia y el estudiante a los programas alternos o convenios que se tengan: escuelas de música, ligas deportivas, talleres municipales y/o departamentales, entre otros.

Luego de cumplir con los requisitos anteriores el orientador gestionará el registro en el SIMAT por parte de secretaria.

Realización del PIAR, se reunirán los docentes de área de cada estudiante, con el fin plantear la caracterización del estudiante y determinar las competencias y metas a adquirir por periodo para el año escolar, acordes a los planes de área y ajustes razonables

Realizar entre los docentes los aportes al PIAR.

Una vez finalizado el PIAR se firma acta de acuerdo para lo cual se reúne: acudiente, profesional de la UAI y tutor. Esta debe estar previamente firmada por rectoría y coordinación con el fin de establecer los acuerdo de corresponsabilidad de familia con los procesos de escolarización.

Archivar acta de acuerdo de manera física en la hoja de vida de cada uno de los estudiantes.

El seguimiento al PIAR se hará de manera digital, este debe ser diligenciado al finalizar cada periodo por cada analista y tutora

Al finalizar el año se imprime el PIAR y se anexará a la hoja de vida del estudiante. Las secretarías de la institución serán las encargadas de realizar el proceso de impresión y archivo en las hojas de vida.

Al inicio del año escolar los tutores y analistas retomarán el PIAR de cada estudiante, con el compromiso de actualizar los datos generales (edad, grado, identidad, habilidades cognitivas, intelectuales...) reiniciando el proceso; de igual manera se hará con las caracterizaciones institucionales y de aula.

Tomado de: *Orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA*

ARTÍCULO 12: ENTREGA DE INFORMES DE DESEMPEÑO

Se hará con referencia a tres (3) cortes para análisis de rendimiento académico, al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de valoración de los desempeños en cada una de las áreas.

Finalizado el año se entregará un informe con una valoración final que presentará el porcentaje final de calidad obtenido por el estudiante en cada área y que corresponderá al promedio de los porcentajes de calidad obtenidos al cerrar cada tema y los días totales acumulados en las diferentes áreas.

PARÁGRAFO: Registro escolar

Se mantendrá actualizado un registro escolar en tiempo real en la plataforma Máster 2000 que contenga para cada estudiante un avance en los indicadores de desempeño de:

- Calidad: Forma adecuada y pertinente de explicar los temas, cumpliendo con los criterios de presentación de trabajos escritos, rúbricas establecidas en las diferentes áreas y proyectos entre otros.
- Alcance: Nivel de profundidad alcanzado en un estándar o competencia, los cuales pueden ser Nivel estándar, nivel vocacional, nivel talento y nivel de adaptación curricular.
- Autonomía: Capacidad que adquiere el estudiante para enfrentarse autodidácticamente a la diversidad del conocimiento, haciéndose responsable de sus determinaciones en un nivel dirigido, asesorado, orientado y autónomo.
- Ritmo: Capacidad para invertir su tiempo en la consecución de metas establecidas en su plan de trabajo.
- Satisfacción: Mide el nivel de agrado, gusto, motivación e interés del estudiante.

Para la entrega a padres de familia contendrá además los datos de identificación personal del estudiante, el informe final de evaluación acorde a los cortes académicos determinados.

En archivo reposará una copia del desempeño de cada estudiante con corte al finalizar el año académico de los grados cursados por él en la institución.

ARTÍCULO 13: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Estará integrada por el rector o su delegado, los coordinadores, orientador escolar, la representante de la UAI o quien haga sus veces en la institución, tutores, directores de grupo y representante de los padres de familia por taller y en caso de ser necesario los analistas del grado, quienes conformarán las comisiones de evaluaciones y promoción, que se reunirán al finalizar cada semestre académico para analizar los casos de los estudiantes que se encuentran en déficit, realizando recomendaciones a los padres de familia, analistas y estudiantes, con el debido seguimiento de éstas por las tutoras, quienes presentarán el reporte a la coordinación académica.

Para garantizar un proceso de acompañamiento efectivo de esta comisión, los estudiantes que tengan un 40% o menos de avance deben:

1. Firmar un compromiso, junto con sus padres o acudientes, en el que se establezca un cronograma de trabajo en casa para las vacaciones de mitad de año, donde garanticen como mínimo dos horas de trabajo diario.
2. Presentar todas las guías, con sus productos y demás evidencias en su totalidad el primer día de clases una vez terminadas las vacaciones de mitad de año, en primer momento a su tutora o tutor.
3. Sustentar las guías pendientes, que fueron objeto del compromiso, en las dos primeras semanas después de las vacaciones de mitad de año siguiente. Esto, a partir de citas con los analistas.
4. Pasadas las dos semanas, los estudiantes que no se pongan al día deben trabajar en un espacio diferente acompañados por sus padres o acudientes hasta completar y sustentar todas las guías que tenga pendientes.

ARTICULO 14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

PARÁGRAFO 1: Promoción regular

Se entiende por promoción regular el derecho que adquiere el estudiante de pasar de un grado a otro cuando ha llenado los requerimientos institucionales para tal fin.

Criterios:

- a. Serán promovidos los estudiantes que al finalizar el año académico alcancen el cierre del 100% de las actividades y guías propuestas en todos los planes de área que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en la pauta de calidad.
- b. Un estudiante será promovido una vez cumpla con el cierre total del contenido curricular establecido en su plan de estudios en cualquier época del año, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en la pauta de calidad; para lo cual continuará en el grupo asignado desde comienzo del año y se oficializará su promoción en el comité de evaluación y promoción del semestre que corresponda
- c. Un estudiante que en cualquier época del año cierre una o más áreas, debe utilizar el tiempo en las áreas que aún quedan pendientes para poder cerrar la totalidad de las áreas de su plan de estudio.
- d. Teniendo en cuenta que se debe velar por la calidad de los aprendizajes y el efectivo desarrollo de los estándares y competencias estipuladas en el plan de cada área que conforman el plan de estudios de la institución, elevando su rigurosidad, eficiencia y autonomía, se establecerán puntos de corte en los grados de 5º, 9º y 10º así:
 - I. Los estudiantes de 5º, 9º y 10º que al finalizar el año lectivo en noviembre tengan su plan cerrado al 100% en todas las áreas serán promovidos al grado siguiente.

- II. Los estudiantes de 5°, 9° y 10° que al finalizar el año lectivo en noviembre tengan tres (3) o más áreas abiertas deberá reiniciar el grado.
 - III. Los estudiantes de 5°, 9° y 10° que al finalizar el año lectivo en noviembre tengan dos (2) áreas abiertas (fundamental o blanda) deberán firmar un compromiso en la entrega de notas del cuarto periodo para que trabajen en casa durante las vacaciones y tendrán las dos primeras semanas del año lectivo siguiente para presentar, sustentar y cerrar las áreas y guías pendientes a partir del seguimiento con tutores y citas con analistas. Si pasadas las dos semanas en mención debe una (1) guía o más (independientemente del área) debe reiniciar el grado.
 - IV. Los estudiantes de 5°, 9° y 10° que al finalizar el año lectivo en el mes de noviembre tengan pendiente una (1) sola guía de una (1) área blanda: artes, deportes o tecnología, se promoverá al grado siguiente. Dicha guía de las áreas en mención deberá ser entregada, sustentada y cerrada en las dos primeras semanas de enero adecuando el plan del área.
- e. Los estudiantes de los demás grados, que no son puntos de corte, si al finalizar el año lectivo en noviembre tengan pendiente una (1) sola guía de una (1) área blanda (deportes, artes, tecnología) se promoverán al grado siguiente, se les entregará su plan de estudios reajustando el área pendiente en tiempos y temáticas con la intención de que supere su déficit en las dos primeras semanas del año escolar.
- f. Los estudiantes de los demás grados, que no son punto de corte, y que al finalizar el año lectivo tengan su plan abierto con dos (2) o más guías de cualquier área:
- I. Firmar un compromiso, junto con sus padres o acudientes, en el que

- se establezca un cronograma de trabajo en casa garantizando al menos dos horas diarias de trabajo efectivo.
- II. Presentar todas las guías, con sus productos y demás evidencias en su totalidad el primer día del año lectivo siguiente, en primer momento a su tutora o tutor.
 - III. Sustentar las guías pendientes, que fueron objeto del compromiso, en las dos primeras semanas del año lectivo siguiente. Esto, a partir de citas con los analistas y directrices de los directivos como horarios especiales o jornadas de sustentación.
 - IV. Pasadas las dos primeras semanas del año lectivo, los estudiantes de los grados que no son de punto de corte que aun continúen con plan abierto, deben pasar a un taller aparte o a biblioteca durante las tres semanas siguientes y se exige ser acompañado por su acudiente o a quien éste designe (mayor de edad) de modo que pueda avanzar, presentar y sustentar el cierre de las guías pendientes. Si el estudiante no puede ser acompañado por su acudiente o responsable encargado deberá reiniciar el año escolar.
 - V. Si pasadas estas tres semanas el estudiante persiste en déficit con plan del año anterior abierto será remitido al comité de evaluación y promoción para analizar su situación, contexto y desempeño lo cual permitirá tomar la decisión más pertinente, y si considera algún caso especial, deberá remitirse al consejo académico.
 - VI. Con base en la cantidad de alumnos que se encuentren en esta situación el rector tomará medidas pertinentes para entrar a regular situaciones de infraestructura y/o académicas.
- g. En el nivel de educación preescolar los estudiantes serán promovidos de acuerdo a la regulación vigente.
 - h. Para los estudiantes con discapacidad se determina una promoción regular siguiendo las indicaciones determinadas en el Decreto 1421 del 29 de agosto

de 2017, contando en la comisión de evaluación y promoción con un acompañamiento interdisciplinario de la UAI o quien haga sus veces y el orientador escolar.

PARÁGRAFO 2. Promoción anticipada

La promoción anticipada al grado superior se hace hasta la décima semana del primer periodo académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Para este tipo de promoción el estudiante debe tener cerrado el 100% de las actividades y guías propuestas en todos los planes de área que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en la pauta de calidad; para lo cual pasará al grado siguiente y su promoción se realizará con resolución rectoral, proceso que será adelantado por el consejo académico así:

- Solicitud escrita del acudiente e
- Informe académico y actitudinal del director de grupo.
- Los estudiantes de ciclo 1 y 2 (preescolar a segundo, tercero y cuarto) permanecerán 2 semanas en el grado para el cual se solicita la promoción con el fin de que ambos directores de grupo presenten un informe escrito partiendo principalmente del análisis de la edad cronológica y mental del estudiante.
- Los estudiantes de quinto a undécimo presentaran pruebas de suficiencia del grado al que aspiran.
- El consejo académico luego del análisis y en caso de ser aprobada la solicitud remite al consejo directivo sugiriendo la promoción, anexando la documentación anteriormente descrita.

PARÁGRAFO 3. Promoción del grado Undécimo

Serán promovidos los estudiantes que al finalizar el año académico alcancen el cierre del 100% de las actividades y guías propuestas en todos los planes de área que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en la pauta de calidad.

1. Se gradúa en ceremonia quién cierre con un 100% su plan de estudios en el tiempo estipulado.
2. Aquellos estudiantes que al finalizar el plazo del año lectivo tengan 1 o más áreas sin cerrar, no podrán ser proclamados por ceremonia y se ubicarán en el mismo curso y continuarán su proceso al año siguiente hasta completar el 100% de las guías y actividades que no han cerrado contando con un tiempo de dos (2) semanas para su cierre total.
3. Pasadas las dos primeras semanas del año lectivo los estudiantes del grado undécimo que persistan con su plan abierto, deben trabajar en un espacio diferente acompañados por sus padres o acudientes hasta completar y sustentar todas las guías que tenga pendientes, deberá cerrar su plan al 30 de marzo, de no ser así, será matriculado nuevamente para el grado undécimo, teniendo como plazo únicamente el año lectivo - el cual coincide con la culminación del calendario escolar del ente territorial.
4. La institución únicamente graduará en ceremonia pública una vez en el año en la fecha correspondiente a noviembre/diciembre coincidiendo con la culminación del calendario escolar del ente territorial; ya que no es un requerimiento de tipo legal.
5. El comité de evaluación y promoción en su sesión del primer semestre realizará análisis del desempeño académico, la puntualidad, asistencia y convivencia de los estudiantes de undécimo, para informar a los acudientes y estudiantes de la posible no proclamación en ceremonia si se persiste en situaciones que afecten el proceso. Para la sesión de finalización de año se realizará seguimiento al proceso y de persistir el estudiante en cuestión no podrá ser proclamado en ceremonia.
6. Como estímulo al desempeño en las pruebas Saber 11º, los estudiantes que

se destaquen por su puntaje y ubicación en el máximo decil, se les cerrará su plan de estudios al momento de que el Icfes entregue los resultados de las pruebas; el puntaje a tener en cuenta para el cierre de plan será determinado por el consejo académico cada año, teniendo en consideración situaciones contextuales e institucionales.

PARÁGRAFO 4: Transferencia de estudiantes

Cuando un estudiante se transfiere a otro establecimiento educativo, las notas a la fecha de la transferencia corresponden al avance alcanzado en cada área y se homologan con la escala de valoración nacional. En caso de haber cursado dos o tres períodos, la nota del proceso se dará de acuerdo a su equilibrio, déficit, ganancia y calidad en cada una de las áreas que compone su plan de estudios para determinar su ubicación en la escala nacional.

Si el estudiante no termina su proceso de formación en la institución, su desempeño será homologado a la escala valorativa nacional. Teniendo en cuenta que con tres o más áreas con desempeño bajo su estado es no aprobado.

Las notas parciales serán definidas teniendo en cuenta los diferentes criterios de evaluación del sistema: calidad y ritmo:

ESCALA SER+I:			
ESCALA DE RITMO			
0 A 79%	80% A 89%	90% A 94%	95% A 100%
Por Lograr	Logrado a Nivel Inicial	Logrado	Logrado con Excelencia
ESCALA DE CALIDAD			
			
Por Lograr	Logrado a Nivel Inicial	Logrado	Logrado con Excelencia
ESCALA NACIONAL			
BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR

Cuando el estudiante se transfiere a otro establecimiento con la metodología SERI a parte de la papelería legalmente establecida se debe adicionar documento con el pantallazo de la plataforma Máster 2000 donde se determinen su porcentaje por ritmo y calidad, alcance y la agenda del estudiante para verificar su plan por área.

PARÁGRAFO 5: Cancelación por inasistencia

Estudiante que acumule el 25% de inasistencia injustificada durante el año escolar, en cualquiera de los niveles educativos, cancela el grado por inasistencia.

Cuando la inasistencia supere el criterio institucional primaran las circunstancias y justificaciones correspondientes teniendo como principio el derecho a la educación del estudiante. Si el estudiante sigue en el establecimiento continuará en el grado en el que se encuentra matriculado.

ARTÍCULO 15: ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

Son acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

- Como la evaluación es un proceso continuo, los analistas y tutores realizarán con los estudiantes las siguientes actividades:
- Construcción de guías de aprendizaje que incluyan: ensayos, conversatorios, prácticas de campo, proyectos, ejercicios de afianzamiento y de profundización, actividades formativas de aplicación y otras que el analista considere pertinentes.
- El analista realizará acompañamiento permanente desde citas de promoción

con cada estudiante o con la organización de equipos cooperativos/ colaborativos en los que orientará el proceso y hará retroalimentación, realizando procesos permanentes de evaluación.

- El analista proporcionará herramientas de trabajo para el avance del estudiante en el desarrollo de las guías.
- El analista adaptará planes de área, actividades o herramientas para los estudiantes que presenten dificultad en el avance de los procesos académicos, teniendo en cuenta sus gustos y habilidades.
- La evaluación se centrará en el acompañamiento del desarrollo de cada etapa del proceso de la metodología relacional SERI, el desarrollo metacognitivo y la autonomía.
- El analista certificará el cumplimiento de objetivos y desarrollo de habilidades en cada una de las etapas.
- El tutor acompañará constantemente al estudiante para verificar el cumplimiento de las metas, cierre de etapas y promoción, implementando estrategias de trabajo con el acompañamiento del acudiente de ser necesario.

PARAGRAFO:

El Analista debe:

- Recopilar evidencias de los productos realizados por el estudiante, de desempeño y de conocimiento para valorar al final del periodo los alcances de los escolares. Estas evidencias serán el resultado de las guías o actividades establecidas en el plan de área, las cuales fueron desarrolladas y completadas por cada estudiante durante su proceso académico y los procesos de sustentación de las mismas.
- Utilizar la pauta de calidad establecida en la plataforma Máster 2000 para valorar cada una de las actividades y guías del plan de área que el estudiante haya completado, realizando actualización permanente en la

plataforma Máster 2000.

- Conocer los resultados de calidad y de los demás indicadores del estudiante en el desarrollo de su plan de estudios de la plataforma Máster 2000 al terminar las guías completas hasta el final del periodo.
- Adaptar planes de área, actividades y / o herramientas de trabajo para los estudiantes que presenten dificultades en el avance de su proceso.
- Apoyarse en otros analistas para generar trabajo en equipo que permita obtener mejores resultados con los estudiantes que han mostrado dificultades en su proceso académico.
- Establecer acuerdos con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos con un debido acompañamiento del tutor.
- Para minimizar el déficit en las áreas debe organizar estrategias de apoyo, adecuar y ajustar guías, preparar planes de trabajo específicos, para lo cual será acompañado y/o asesorado por la coordinación académica de ser necesario.
- Utilizar las guías y el trabajo interdisciplinar para implementar la investigación en el taller partiendo de los intereses del estudiante, lo que garantizará llegar paulatinamente a la personalización de planes.

ARTÍCULO 16: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

Son todas aquellas acciones que realizan el analista y tutor dentro y fuera del taller para caracterizar el nivel de desempeño y alcance de metas del estudiante durante el año escolar:

1. Dar a conocer el plan de área y de evaluación a los estudiantes al iniciar el año lectivo.
2. Acompañamiento de carácter formativo y académico permanente de los estudiantes, con el objetivo de conocerlos, apoyarlos y estimular sus habilidades y capacidades cognitivas y metacognitivas dentro y fuera del

taller.

3. Consideración de los escenarios y condiciones del contexto escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
4. Análisis de las habilidades y destrezas individuales del estudiante para establecer la calidad de sus participaciones en los trabajos, debates, experimentos, trabajos en equipo, desarrollo de proyectos, investigaciones, mapas conceptuales, ensayos, flujogramas, entre otros.
5. Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor y su registro en Máster 2000 para un seguimiento en tiempo real oficial, de manera que el Consejo Académico y el Equipo Directivo, en caso de reclamaciones pueda dirigirse a este soporte.
6. Implementación de actividades remediales que permitan la nivelación constante durante todo el periodo escolar, en cada una de las áreas, diversificando las estrategias de estudio para lograr la excelencia y la autonomía.
7. Informar al padre de familia las dificultades de aprendizaje encontradas, durante el proceso, entregando un usuario y contraseña para que ingrese a la plataforma Máster 2000 en tiempo real , y mediante la modalidad de pre informe o Alerta académica, se especifiquen déficit y análisis de cada indicador con el fin de poner en marcha estrategias remediales con el estudiante.
8. Emitir los juicios valorativos y recomendaciones para la superación de las dificultades evidenciadas en déficit, calidad, satisfacción y excelencia.

PARÁGRAFO: Acciones de Seguimiento y Mejoramiento

1. Implementación de las estrategias remediales en cada periodo académico, como parte de las estrategias del taller en compañía del tutor (a), antes de entregar los boletines.
2. Comunicación y encuentros permanentes con los padres de familia de los estudiantes, con el fin de implementar las obligaciones correspondientes a

estos, en el proceso de aprendizaje y evaluación de los estudiantes. Los acuerdos, recomendaciones y la asistencia a estos encuentros se evidenciarán, como parte de la estrategia de seguimiento y mejoramiento adelantada por la institución.

3. Los estudiantes que reporten déficit en 4 o más asignaturas firmará con su acudiente contrato pedagógico en el que se establecerán los compromisos y acciones de mejora académicas que por parte de la Institución educativa, el estudiante y el padre de familia. Dichos contratos tendrán seguimiento periodo a periodo con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos entre las partes.
4. En caso de requerirlo, el docente orientador, después de la remisión correspondiente por parte del tutor, la Coordinación y/o los Padres de Familia, realiza un diagnóstico del estudiante, con el fin de implementar, ejecutar y evaluar acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando. Dentro del proceso el docente orientador considerará la pertinencia de la solicitud de valoración y/o tratamiento del estudiante por parte de especialistas externos.

ARTÍCULO 17: SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS EVALUATIVOS POR PARTE DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES (FUNCIONES DE CADA INSTANCIA)

Funciones de los directivos docentes, docentes y otros órganos administrativos

PARÁGRAFO 1: Acciones de los Analistas

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al sistema de evaluación de los estudiantes y las estrategias didácticas acordes a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de acompañar y evaluar.
- Informar y explicar claramente a los estudiantes, el valor que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales dentro del

proceso de desarrollo de la autonomía.

- Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños bajos de los estudiantes, los cuales son reportados por la plataforma Máster 2000 en tiempo real.
- Atender y resolver las reclamaciones oportunamente.
- Implementar estrategias que generen el desarrollo metacognitivo y por ende el desarrollo de los niveles de autonomía en el estudiante.

PARÁGRAFO 2: Acciones de los coordinadores

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el taller.
- Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera y segunda instancia.
- Asesorar a los docentes en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
- Custodiar y mantener actualizado el archivo que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Apoyar a las Comisiones de evaluación y promoción, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en cada reunión.

PARÁGRAFO 3: Acciones del rector

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Orientar la socialización del Sistema de Evaluación a estudiantes y padres

de familia.

- Definir y adoptar el Sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI y del manual de convivencia.
- Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del sistema de evaluación de estudiantes.
- Velar por el funcionamiento adecuado de la comisión de evaluación y promoción.
- Apoyar logística, técnica y financieramente las acciones recomendadas por las Comisiones de Evaluación, tendientes a brindar seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Garantizar que los estudiantes con dificultades académicas sean atendidos por medio de acciones preventivas y remediales con el fin de mejorar sus desempeños.

ARTÍCULO 18: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIE

- a. La comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Asociación de Padres de familia y el Consejo estudiantil, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación. (Art 12, 13,14 y 15 Decreto 1290).
- b. Durante el año lectivo se establecerá un seguimiento, revisión y ajuste permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejoramiento con previo estudio y aprobación del Consejo académico.
- c. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de formatextual del Decreto 1290.
- d. Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación de la institución educativa Felipe de Restrepo, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de ésta son

veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema de Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar.

ARTÍCULO 19: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DEFAMILIA.

De acuerdo al decreto 1290, en sus artículos 12, 13, 14 y 15 los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia son:

45

PARÁGRAFO 1: Derechos

De los estudiantes:

- a. A recibir una educación integral de acuerdo con su individualidad.
- b. A ser evaluado con objetividad y justicia
- c. A solicitar ante la coordinación académica, y/o comisión de evaluación y promoción un segundo calificador para sus evaluaciones, previa justificación escrita de la petición.
- d. A ser informado en tiempo real sobre los resultados académicos.
- e. A conocer de parte del analista del área su porcentaje en tiempo real.

De los padres de familia:

- a. Participar activamente en la vida institucional.
- b. Hacer aportes o sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
- c. Participar en la evaluación institucional

De los analistas, tutores y directivos docentes:

- a. Participar en el gobierno escolar.
- b. Tener oportunidades de capacitación profesional.
- c. Recibir estímulos por su desempeño.

- d. Recibir permanentemente los materiales para el desempeño de sus funciones.
- e. Participar en la evaluación institucional.

PARÁGRAFO 2: Deberes

De los estudiantes:

- a. Acatar las normas del Manual de Convivencia.
- b. Cumplir oportunamente con sus responsabilidades curriculares y/o académicas.
- c. Nivelarse oportunamente con sus responsabilidades académicas, en caso de inasistencia.
- d. Evitar la alteración de documentos.

De los padres de familia:

- a. Acompañar y apoyar la tarea formativa de la Institución.
- b. Mantener comunicación constante con los educadores.
- c. Atender las sugerencias de profesores y docentes de apoyo respecto a evaluaciones o tratamientos médicos requeridos.

Del orientador escolar:

- a. Adaptar un instrumento de evaluación psicopedagógica que facilite el reconocimiento de las competencias y posibilidades del estudiante que ingresa a la institución con diagnóstico o presunción de discapacidad cognitiva y su adecuada ubicación en el grado escolar.
- b. Establecer una serie de logros básicos y secuenciales del desarrollo de habilidades adaptativas, sociales, prácticos y conceptuales (incluyendo las áreas de lectoescritura, matemáticas, ciencias naturales y sociales).
- c. Iniciar la ruta de ingreso de estudiantes con discapacidad, talentos y capacidades excepcionales, acompañando a analistas, tutores y padres de familia en su proceso, de acuerdo al decreto 1421 del 29 de agosto del

2017.